



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Compras y Contrataciones

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LA  
INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO  
CASABLANCA, Y DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 1603**

Santiago, 30 JUL 2019

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. La Resolución Exenta N°1.440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. La Solicitud de Compras y Contrataciones N°90 de fecha 13 de junio de 2019, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;
9. El correo electrónico de fecha 1 de julio de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;
10. El correo electrónico de fecha 2 de julio de 2019, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere contratar el servicio de Remodelación de la Inspección Comunal del Trabajo Casablanca;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública "**Remodelación de la Inspección Comunal del Trabajo Casablanca**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Camilo Arancibia Tapia y Doña Marcela Cereceda Ríos, y, como Comisión encargada de la evaluación de las propuesta, a los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, Sres. Johanny Iturrieta Araya, Patricio Pérez Galvez, y a un funcionario en calidad de planta, Sr. René Cheul Zacur, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del Departamento;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
SUB DIRECTORA  
CHILE  
LILIA JERÉZ ARÉVALO  
SUBDIRECTORA DEL TRABAJO (S)

LPQ/FGM/CML/MCR.

**Distribución:**

Depto. De Administración y Finanzas  
Unidad de Compras y Contrataciones  
Unidad de Infraestructura  
Unidad de Finanzas  
Oficina de Partes y Archivo Institucional